



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 15 MAR 2011

**VISTO** la nota presentada por la Directora del Colegio Provincial Dr. René FAVAROLO de la ciudad de Río Grande, Sra. Sandra Marcela CRUZ, D.N.I. N° 17.947.720; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitan colaboración de esta Cámara Legislativa, que será destinada al armado de la 2da. Jornada de Reflexión Comunitaria sobre el "Día Nacional por la Memoria, la Verdad y la Justicia" organizada por dicho establecimiento a realizarse los días 21, 22, y 23 de Marzo del corriente año en instalaciones del gimnasio de la Escuela N° 14.

Que dicha Jornadas y a fines ilustrativos, contará con la realización de trabajos efectuados por alumnos, realizando además diferentes eventos producidos por otros establecimientos educativos.

Que dada la importancia de la misma, el suscripto accedió a lo solicitado, y por ello corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución, la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a nombre de la Directora del Colegio Provincial Dr. René FAVAROLO de la ciudad de Río Grande, Sra. Sandra Marcela CRUZ, D.N.I. N° 17.947.720.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a favor del Director del Colegio Provincial Dr. René FAVAROLO de la ciudad de Río Grande, Sra. Sandra M. CRUZ, D.N.I. N° 17.947.720., por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**067 / 111**

Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo